

CICOPLAFEST



COMISION INTERSECRETARIAL PARA EL CONTROL DEL PROCESO Y USO DE PLAGUICIDAS, FERTILIZANTES Y SUSTANCIAS TOXICAS

AGRICOLA ()	FORESTAL ()	PECUARIO ()	INDUSTRIAL ()	JARDINERIA ()	URBANO (X)	DOMESTICO ()
NUEVO (X)			MODIFICACION ()		RENOVACION ()	

EMPRESA QUI-MEX, S.A. DE C.V. VIA MORELOS # 33-2 COL. CUAUHTEMOC 55340, SAN PEDRO XALOSTOC, EDO. DE QUEROQUETAN	NOMBRE COMERCIAL DEL PRODUCTO CROSSAN 240 / DURMEX 240 / LOXMET 240 / PREDEX 240 / LORNEX 240 REGISTRO RSCA-URB-INAC-115-400-009-26 AUTORIZACION No. 2 4 1 2 4
--	--

RFC QUI-960709-E68	LICENCIA No. P AF11271098	VIGENCIA INDETERMINADA
--------------------	---------------------------	------------------------

EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES Y FACULTADES QUE SE ESTABLECEN EN EL REGLAMENTO INTERIOR DE LA S.S.A. DA LA LEY GENERAL DE SALUD Y SU REGLAMENTO EN MATERIA DE CONTROL SANITARIO DE ACTIVIDADES, ESTABLECIMIENTOS, PRODUCTOS Y SERVICIOS; EL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SAGAR, EN LA LEY FEDERAL DE SANIDAD VEGETAL; EN LA LEY FEDERAL DE SALUD ANIMAL, EL REGLAMENTO PARA EL CONTROL DE PRODUCTOS QUIMICOS / FARMACEUTICOS, BIOLÓGICOS, ALIMENTICIOS, EQUIPOS Y SERVICIOS PARA ANIMALES; EN EL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SEMARNAP, EN LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCION AL AMBIENTE; EN EL INSTRUCTIVO PARA EL PROCEDIMIENTO UNIFORME E INTEGRAL AL QUE SE SUJETARA LA CICOPLAFEST PARA LA RESOLUCION DE SOLICITUDES DE REGISTRO DE PLAGUICIDAS, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EN EL 7 DE DICIEMBRE DE 1998 Y TOMANDO EN CONSIDERACION LA RESOLUCION FINAL NUMERO EST. 02/037/R. EMITIDA EN LA RELACION A LA DOCUMENTACION RECIBIDA CON NUMERO DE ENTRADA S02/0821 POR EL SUBCOMITE DE REGISTROS, AUTORIZACIONES, CATALOGOS E INVENTARIOS DEL DIA 23 DE SEPTIEMBRE DE 2002 SE OTORGA EL REGISTRO DEL PRODUCTO QUE A CONTINUACION SE DESCRIBE

FUNCION DEL PLAGUICIDA: INSECTICIDA Y/O ACARICIDA	PRESENTACION: CONCENTRADO EMULSIONABLE
--	---

NOMBRE COMÚN Y QUÍMICO DEL INGREDIENTE ACTIVO	CATEGORIA TOXICOLÓGICA	% EN PESO	EQUIVALENTE INGREDIENTE ACTIVO
CLORPIRIFOS ETIL O, O-dietil O, O, O-tricloro-2-piridini)fosforotioato	III	NO MENOS DE 26.240	240 G/L
INGREDIENTES INERTES SOLVENTE Y EMULSIFICANTES.	NO MAS DE	73.760	
TOTAL %		100%	

SE AUTORIZA SU USO EN:
 INSECTICIDA DE USO URBANO PARA USO EXCLUSIVO DE APLICADORES DE PLAGUICIDAS EN EL CONTROL DE TALACRANES, ARANAS, AVISPAS, CUCARACHAS, CHINCHE DE CAMA, JEJENES, HORMIGAS, MOSCAS, MOSQUITOS, PALOMILLA, PESCADITO DE PLATA, PULGAS Y TERMITAS.

MEXICO, D.F., a 9 de OCTUBRE de 2002

El Director de Política y Manejo de Riesgos con fundamento en el último párrafo del artículo 12 del Decreto por el que se crea la Comisión Federal de Protección Contra Riesgos Sanitarios, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 5 de Julio del 2001.

EL DIRECTOR GENERAL DE SALUD AMBIENTAL DR. CARLOS SANTOS-BURGOA	EL DIRECTOR GENERAL DE MANEJO INTEGRAL DE CONTAMINANTES DR. GUILLERMO J. ROMAN MOGUEL
--	--

Este documento no es válido si presenta tachaduras, borraduras o enmendaduras.
 VER FUNDAMENTOS LEGALES Y CONDICIONES AL REVERSO